

2

El Licdo Dⁿ Josef Hernandez Gil Bedel
llamareis á Claustro & Diputado para mañana
Miércoles á las diez & la mañana: para
dar parte á la Univ.^d de lo que informa la
Junta acerca del Empleo de Maestro & Ce-
remonias, y demas particulares concernientes
á este asunto, y pasar á la Provision de
dicho Empleo si á la Univ.^d le pareciere con-
veniente: Para oír una proposición del Sor.
Dor Candamo acerca de que se le permute
la Casa que ábita en la Plaza llamada
de la Verdura propia de la Univ.^d y sobre todo
resolver lo más conveniente. Nadie falte
Fecha Martes 31. de Marzo de 1807.

Dor. Gaspar
Prox.



AVSA



SEÑORES.

~~Rector.~~
~~Cancelario.~~
 * Cartagena.
 * Perez.
 Rico.
~~Roldan.~~
 Alba.
 * Nieto.
 * Sanchez.
 * Ocampo.
 * Forcada.
 Peña.
 * Sampere.
 * Herrero.
 * Encina.
 * Oviedo.
 * Vazquez.
 Ayala.
 García.
 Alonso.
 * Caballero.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
 * Reirruard.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 * Valdivia.
 * Hinojosa.
 * Miranda.
 Salgado.
 Mota.
 Alvarez.
 * Zepa.
 * Mintegui.
 Pando.
 * Barcena.
 * Candamo.
 Gorordogoicoa.
 * Ocaña.

Cea.
 * Cortés.
 * Ramos.
 * Mariño.
 * Herrero.
 Cantero.
 Castañon.
 Mayo.
 Zatarain.
 Albarez.
 Casaseca.
 Delgado.
 * Rafols.
 Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomè.
 Bermejo.
 * Arrieta.
 Leon.
 Quadrado.
 Ocampo.
 Arce.
 Santos.
 Gutierrez.
 Alonso.
 Sanchez.
 Rodriguez.
 Mota.
 * Dominguez.
 Marcos.
 Lopez.
 Crespo.
 * Mendez.
 Colsa.
 * Fuentes.
 * Peyro.
 Roman.
 Fernandez.
 Azes.
 Guedeja.
 Rodrigo.

Hernandez.
 Prieto.
 Vinuesa.
 * Mena.
 Gonzalez.
 Francisco.
 Cafranga.
 Carrasco.
 Perez.
 Salas.
 Quirós.
 Diez.
 Barba.

* Secades.
 * Recacho.
 * Otero.
 * Zepa.
 * Campal.
 * Fuentes.
 Maestre.
 Ronquillo.
 Espailat.

~~* Ortiz.~~
~~* García.~~
~~* Recacho.~~
 * Martél.
 * Cortés.
~~* Duro.~~
 Sampelayo.
~~* Chaves.~~

Sres. Diputados.

Sres. Consilarios.

W. Villa
W. Linares
J. S. Pizarro
J. S. Sainza



Claustró de D^o de A^o de Abril de 1807, 3

Leída la Cédula se leió el informe q^e ha
la Junta comisionada en Claustró de D^o
de 18 de un^o p^{ro}ced. anteced. para informar
a la G^o con vista a los memo. a los
Pretend^{tes} al empleo de Maestro de Tereno.
y anteced^{tes} del asunto, lo q^e le pare:

A como
igualmente un
memo. q^e me
sento D^o de
Hern. Bidal
llamador

de otro empleo i leyes que fue
el expresado informe q^e original es
se repone para la G^o a votar en la
forma siguiente El memorial, e Informe
me q^e aqui se citan, se hallan originales
en la extensión de este Claustró

D. Santiago de conf. con el voto de la Junta
D. Ocampo: apunta el Inf. a excep^{on} de los ann. de Villa
y Bien Hecho en el Alo. del Silvanio y of. de la
del Pueblo de San de Genes



D. Fonada: non. Comfonna con el anuigo

D. Aquino: Puese nueva los Emp.^s de el no de hercu.
y el del Naurador, y se suprima el Sueldo que
sea mas pequeño de estos dos Empleos, y en el caso
de puerencia la Maestria de Genouon. y dio
su voto por cenito

D. Valdivia: voto de Junta

D. Mintegui Id=

D. Pardo: voto de Junta

D. Candamo: Id=

D. Orellan: Id=

Or. Orasoli: Que cumpla la Univ. con los Arrendos en
quanto a Mauniquo y Ormas dando la Maestria
de Genouon al prim.^o y las resultas al Segundo

Or. Aymita: Id=

Or. Domingo: Que non. Comf. en preferir la familia
de Ormas, a Mauniquo.

Or. Hennessy: Puese ponga en Casas y voto

D. Tropa Id=

Or. Sanchez Id=

Or. Diaz: Que non. Comf. lo que non. instruido
al Maestria p. el Emp.^s de el no de Genouon.

D. Mendon Id=

El Sr. Ayuso Dixo: que se reuna la materia de
 ceremonias por ahora al Beser llamador suprimien-
 do el menor sueldo de esos empleos segun se cobra en
 la actualidad. Y en caso que estimare asi por la
 Univ. nombra por seis ceremonias de Sr. tomador
 Manrique con el sueldo de esos empleos, quedando
 vacante el de Estacionario primero, aunque con la obli-
 gacion q' el mismo ha de asistir a la Biblioteca
 todo el tpo q' la Univ. ~~estuviera~~ necesario

[Handwritten signature]



D. Feino: Junc. abor nel Com. y bot. licent.

Casnanga y Tabina boto de Junta

Or. Alvarado de Feino:

D. Picaicho: boto de Junta

D. Juncos: Juncopari a botar

Or. Alvarado: Id-

Or. Sanchez: Id-

Or. Alvarado: Id-

Ortiz Vno

Jancia que separe a botar

Nuno: Chari: Id-

Oriedo: Id-

Villa: Juncos Id-

Quira de Junta

Pimela: Id-

Or. Carr: Id-

Y asi conformacione i votado resulto
determinado lo q. ~~se~~ esta por primer acuerdo
este Clam q. ^{se} en escriv. en dho acuerdo se puz:

2. Puntos: Lerin en causas todos los Proctend. ^{en} al empleo de un
top de Cerezo. y amig. por algunos p. se dize convenientes
bratur antes de votar el empleo, resolver si el agraciado havia
o no de llevar toda la renta, no se voto sobre este punto



y se bano a votar sobre las casas de los Pretend. i con:
cluida la votac^{on} se descubria i contaron los votos, y resulto
tener D. tomas Manrique 16, votos: Sr. Fern^o 2, Villa 4, Blen:
qua 1, Ruano 12, Padriana 1, por lo q. se puntaron en casas
para reg^o Escrutinio, D. tomas Manrique, D. Man^o Ruano, y
descubiertos, aparecio tener Manrique 23 votos, y Ruano 13,
por lo q. el acuerdo de la Univ^a fue nombrar por el empleo de
Maestro de Teorico: a D. tomas Manrique, y asi se publico:

3. Punto. Despues el Sr. D. D. Fran^o Candamo propuso a la
Univ^a q. permitiera como unas ~~finca~~ finca
de su rigo de renta, por la casa q. abita en
la plaza llamada al presente de la verdadera
Cruz, casa es propia de la Univ^a i q. creia q.
en esto no perdria antes bien utilizaba la Univ^a,
y oyda esta proposic^{on} por el Claus^o se paso a
votar en la forma siguiente.

D. Pardo: Pare a la Junta de Adm^{on} de la Univ^a de
collocar lo q. tenga por conveniente.

D. Oviedo: Puese a la Junta de Adm^{on} con un
plan sac^o para q. revuelva sobre la permitida de
la casa q. propone el Sr. D. Candamo determinand
absolutam^{te} el negocio, sin embargo de la limitac^{on} q. se
hizo antes de ahora para q. no se permitieren las casas q. son
vitalas para los tres entendiendo q. tanto en este per:
mita como en la pretendida por el Sr. D. Pardo debe
tenerse absolutas la Junta para facultar absolutam^{te}
estas permitas, i en esto ni voce convinieron todos
los individuos q. quedaron en este Claus^o de
se el ac^o 3.

Acuerdo del Claustro de Dip.^{tes} de la Universidad de Salamanca de Abril de 1807.

1. Que se pongan en examen los meritos de los Pre-
tendientes a la Maestría de Derecho. y q. se pase
a votar mediante estas intervenciones la Univ.
por el informe en la Junta a quinquena de
Mayo la Univ. —

2. Que nombrados para el empleo de Ma-
estro de Derecho. Don Tomas Manrique.

3. Se da como a la Junta Adm. con
amplos facultades para q. resolver sobre la
permuta de Casa q. solicita el Sr. D. Cam-
pans, Determinando absolutamente el negocio
sin embargo de la limitac.^{on} q. se hizo
antes de ahora p. q. no se enagenasen
las Casas q. abitan o pueden ser utiles por
los Sr. D. entendiendose q. tanto en esta
permuta como en la pretendida por el Sr.
D. Pando Hebr. facult. absoluta la Junta para
Anular o anularse estas permutas —

Don Crispol
por

Don Oviedo

Secundario
por



Con el primer ítem, punto tener re-
lacion de Clamores Dip. de 1802 y 1803
y 1807. Suntas en No y 23a de Mayo:

3. No tiene relacion con el artículo del Clam:
de Dip. de 1802 en 1802 y 1807, y el 6.º del Clam:
en el Diputado de 27 de Junio de 1807. en 2 Dip. de
No y 23a de Mayo en 8.º de Agosto =

Clavidos de Dip. de 1807 de Abril de 1807

Memorial de 1807

Que se pegan en casas de los señores
y la Maestranza de Comercio: y se pide para evitar
mediante estas medidas de S. M. por el
Informe de los S. M. de 27 de Junio de 1807
por la S. M. de 1807.

2. Fue nombrado para cargo de Ma:
estro de Real Academia de S. M. de
Mique. Atendido

3. Como la S. M. de 1807
con absoluta fac. de para finalizar
el negocio de permisos de Comercio
voluntaria de los señores Candamo, y
como como resulta de acce:
sido: Seare

8
V^omo Señor Rector, y Claustro de Diputados

Señor

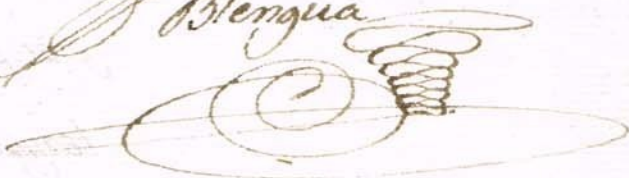
Juan Nepomuceno Blengua, Bedel de Cuentas
mínimas, a V. H^{ma} con la mayor sumisión
y respeto, le Suplica confiado en q^e su bondad
tenga abienta sollicitud, q^e hace a el empleo
de Maestro de Ceremonias, q^e se halla vacante
por muerte de Dⁿ Josef Peralbo, q^e se reduce,
a q^e si V. H^{ma} tiene a bien el conferirle,
le servira con aquella renta q^e gustase, bien sea
con la de Alguacil de silencio, si por justas ca-
usas dispusiere V. H^{ma} de la de Maestro de
Ceremonias queriendo agraciar a alguno de
los Ministros q^e la solicita hasta q^e por muer-
te de Dⁿ Geronimo Perez obte en la del em-
pleo q^e obtenga, puer esta pronto a desempeñarla
con la mayor exactitud, y decoro q^e mereca en
te H^{ca} y respetable Cuerpo; como tambien
para q^e no sirva de obstaculo a V. H^{ma} esta
pronto, y se obliga a hacer la visita de las Ca-
tedras del Hospital General, q^e si tiene

a su cargo; a cuyo favor quedara sumamente
agradecido pidiendo a el Todo Poderoso prospere a V.^s
Yyrra en su mayor auge los muchos años q.^e desea.
este su muy rendido criado

J. B. L. P. S. de V. Yyrra

Juan Nepomuceno

J. Blengua



AVSA

